



COMUNICADO

FORO DE DEBATE: *La incorporación de las enseñanzas artísticas superiores a la universidad: posibilidades retos y fases*, MADRID, 27 de mayo de 2017

En relación al Foro de Debate *La incorporación de las enseñanzas artísticas superiores a la universidad: posibilidades retos y fases*, celebrado en Auditorio Sabatini del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía el 27 de mayo de 2017, la entidad convocante, la Plataforma, hace público el siguiente comunicado:

1. En primer lugar, los agradecimientos debidos:

- A la dirección del Museo por la cesión de un espacio para la celebración del Foro en su sede, y todas las facilidades dadas por el personal del centro así como su apoyo logístico. Agradecemos de corazón su plena implicación para el buen desarrollo del acto.
- A todas las entidades, asociaciones y personas asistentes, que contribuyeron de forma muy notable al buen desarrollo del acto.
- A las fuerzas políticas presentes (Ciudadanos, PSOE, UPyD y PODEMOS), por su comprensión y empatía con las problemáticas presentadas y su implicación en la búsqueda de soluciones.

2. En segundo lugar, y en relación a la situación de las enseñanzas artísticas superiores:

- La situación actual es insostenible y se hacen necesarias medidas inmediatas para lograr su plena integración en el EEES, y para ello es especialmente relevante conocer la opinión de todos los agentes sociales e implicarles activamente en el proceso, para evitar convertir a los directores/as de los centros en únicos interlocutores, muchas veces ajenos a la opinión real de las comunidades escolares, y en especial a la de las asociaciones profesionales, que son las que conocen las problemáticas del acceso al campo profesional y de su ejercicio.
- Diferentes asociaciones profesionales y algunas personas ya tituladas reclamaron una solución en la que se consideren los derechos del alumnado, demandando de las fuerzas políticas que atiendan el bien común frente a peticiones de sectores muy minoritarios que actúan con un corporativismo trasnochado y propio de otros tiempos.
- Para solventar el problema fundamental, la adscripción es una posibilidad de acción inmediata avalada por la legislación vigente.

3. En tercer lugar, y a modo de conclusiones en relación a las posibilidades de la adscripción cabe señalar:

- **NORMATIVA.** La adscripción de las enseñanzas artísticas superiores a la universidad (como forma transitoria previa a la plena incorporación, o como relación permanente) es un mecanismo contemplado en la legislación vigente (LOMCE y LOU) y de fácil aplicación en tanto las universidades cuentan con reglamentos para centros adscritos que facilitan el proceso.



- **TÍTULOS.** Los procesos de verificación de títulos superiores que se llevan a cabo en las Comunidades Autónomas de Cataluña o Galicia, mediante convenios entre la administración educativa y las agencias de calidad autonómicas, muestran la viabilidad de la conversión de los actuales títulos superiores en títulos de grado y la posibilidad para presentar memorias de verificación de títulos de postgrado.
 - **AUTONOMÍA DE LOS CENTROS.** La adscripción de las enseñanzas artísticas superiores a la universidad permite que los centros puedan operar como facultades universitarias, en tanto, como establece la LOU, se han de regir por la norma universitaria y por los estatutos de la universidad a la que estén adscritos. Los centros han de contar con un reglamento de funcionamiento similar al de cualquier escuela o facultad universitaria, lo que garantiza una mayor autonomía en la organización y la gestión, y el abandono del espacio de supervisión y gestión propio de la educación secundaria. El hecho de que la supervisión del centro, su inspección, deba realizarla un docente de la universidad por delegación del rector/a, favorecerá la incorporación real de los centros al EEES en cuestiones tan básicas como la adecuación de la jornada laboral del profesorado.
 - **ALUMNADO.** El alumnado matriculado en un centro adscrito tiene los mismos derechos y deberes que las alumnas y alumnos universitarios. Como norma, del monto total de la matrícula anual un porcentaje se abona a la universidad y el otro a la administración educativa autonómica. Lo que quiere decir que la adscripción no implica aumento en el precio de la matrícula.
 - **PROFESORADO.** El profesorado mantiene todos sus derechos, porque en el plano administrativo sigue dependiendo de la administración autonómica. No obstante, la incorporación a la universidad permite unas posibilidades de tránsito entre cuerpos docentes no universitarios y universitarios, como se ha demostrado en la incorporación a la universidad de las más diversas titulaciones.
4. En cuarto lugar, y en relación a las problemáticas actuales de las EEAASS y la necesidad de una solución urgente, destacamos:
- Las asociaciones profesionales presentes en el Debate entienden que no es posible mantener el actual estado de duplicidad de titulaciones o de equivalencia entre titulaciones. La equivalencia de las titulaciones al nivel de grado (MECES 2) no aplica en Europa, e incluso en España esa equivalencia es interpretable, lo que siempre deja en desventaja al alumnado con título superior, como en el caso del acceso a estudios de postgrado.
 - Diferentes fuerzas sindicales en el nivel estatal (CCOO) o autonómico (CIG, CCOO, UGT o STEG en Galicia), y que cuentan con representación sindical en enseñanzas universitarias y no universitarias, apoyan el proceso de adscripción entendiendo que en el actual marco legal el profesorado en ningún caso perdería derechos. Por el contrario, entienden que la adscripción obligaría a una negociación para mejorarlos y ampliarlos.
 - El impacto negativo que está teniendo en el alumnado, especialmente en los derechos que pueden ejercer (becas, residencias, investigación para postgraduados), la incertidumbre de una titulación indefinida en Europa, la imposibilidad de realizar el ciclo formativo completo (grado y postgrado con doctorado) en el mismo centro y en la especialidad propia.



- El hecho de la considerable proliferación de grados y postgrados (con doctorado) en la universidad privada, lo que limita las posibilidades de los centros superiores y los puede condenar a la desaparición a corto plazo. La imposibilidad de competir en igualdad de condiciones con tales entidades, implica dejar en manos de la iniciativa privada la oferta formativa en enseñanzas artísticas superiores de grado y postgrado. Estaríamos entonces ante una privatización encubierta.
 - La actitud positiva y favorable a la incorporación de las enseñanzas artísticas superiores a la universidad de decanas y decanos de facultades universitarias que en su momento vivieron un proceso similar, y su convicción de que se trata de un proceso factible, viable y que necesariamente será un éxito.
 - El hecho de que en estos cinco años y medio la visión de la incorporación a la universidad haya ido ganando adeptos, sea por la demostración empírica de que las soluciones aportadas no han servido para hacer frente a los retos del EEES (como los Institutos Superiores de Enseñanzas Artísticas), sea por la imposibilidad de crear universidades de las artes al margen de la Ley Orgánica de Universidades. El hecho de que centros tradicionalmente contrarios a la idea misma de la adscripción universitaria la estén negociando en estos momentos, es un síntoma evidente de que a día de hoy es el único camino a seguir.
 - El impulso que la propuesta de adscripción está tomando en Comunidades Autónomas como Andalucía, Castilla y León, Valencia o Galicia, en las que existe un amplio movimiento a favor de la misma.
5. Finalmente, en quinto lugar, se proponen las siguientes líneas de trabajo:
- Impulsar la divulgación de la Declaración del 27 de mayo de 2017 para lograr el máximo apoyo a la misma. <http://www.eeaassuniversidad.guidoblogs.org>
 - Demandar a los partidos políticos que negocien con el Ministerio y con las administraciones autonómicas representadas en la Conferencia de Educación la puesta en marcha para el curso escolar 2017-2018 de un Plan Piloto que permita en ese mismo curso escolar la adscripción de centros que así lo demanden, y en diferentes Comunidades Autónomas, al objeto de calibrar el alcance y posibilidades de la misma, y analizar igualmente las necesidades normativas que el proceso en su mejora y generalización pueda precisar. A tal objeto se elabora la carta que aparece en el Anexo I.
 - Trasladar igualmente esta petición a los grupos políticos de los parlamentos autonómicos, a la Conferencia de Rectores, a las consejeras y consejeros de educación de cada Comunidad Autónoma y al propio Ministerio.
 - Solicitar al Ministerio de Educación una entrevista para trasladarle la anterior propuesta.



ANEXO

Excmo. Sr. Ministro de Cultura, Educación y Deporte

Estimado Sr.:

Quienes abajo subscriben, en representación de la opinión favorable y libremente expresada de los centros que se indican, se dirigen a Usted para proponerle la puesta en marcha durante el curso escolar 2017-2018 de un Plan Piloto que permita que los centros citados inicien el curso escolar 2018-2019 como centros adscritos a las universidades de su entorno más próximo.

Como conoce, los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores deberían participar con normalidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Ese reto y su consolidación como centros de referencia a nivel europeo, se están encontrando con dificultades inesperadas. No pueden impartirse titulaciones superiores en centros regulados como de secundaria; no se pueden limitar los derechos de los alumnos sin una explicación convincente. El actual marco normativo limita los derechos del alumnado e impide que los centros puedan desarrollar todo su potencial educativo, con enseñanzas de postgrado, doctorado e investigación incluidos.

La adscripción universitaria es una posibilidad contemplada en la legislación vigente, tanto en el artículo 58.7 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, como el artículo 11 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Se trata de una medida factible y viable, la más eficaz tanto en el plano económico como en el académico. Al aval jurídico se puede sumar el hecho indiscutido de la experiencia internacional, donde las EEAASS o son plenamente universitarias o están adscritas a la universidad.

Por ello le solicitamos nos permita demostrar la eficacia y viabilidad de la propuesta de adscripción. Creemos en sus posibilidades y venimos defendiéndola desde hace largo tiempo. Y también le trasladamos el compromiso de nuestro esfuerzo permanente para su éxito: el reconocimiento y valoración de las EEAASS y la plena satisfacción del alumnado y de sus familias, que en definitiva es la razón última de los centros.

Aprovechamos la presente para solicitar una entrevista para trasladarle personalmente nuestra petición y nuestros argumentos.

Esperando sus noticias, reciba con la presente un saludo cordial,